

RESOLUCIÓN N° 35/2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Asunción, 31 de Enero de 2023.-

VISTA: La Nota C.D. y J./ RR.HH. N° 148/2023, de fecha 18 de enero del año en curso, suscrita por la Lic. Natalia K. Almirón, Directora de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, adjuntando copia autenticada de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 101/2023, de la fecha 12/Ene/2023, “**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA PERMANENTE ANA LAURA ARNOLD PÉREZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA-IPTA**”, a los efectos que dicha funcionaria siga prestando servicios en éste Instituto, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Expte. MEU 70-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Capítulo V “**Del Traslado de los Funcionarios Públicos**”, de la Ley 1626/00 “**De la Función Pública**”, en su artículo 37° dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Ing. Agr. Cesar Espinosa
Director Secretario General

Que, el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»**, dispone en su artículo 75°, **TRASLADO TEMPORAL:** *Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

ING. AGR. EDGAR A. ESTRELLA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 35/2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora **Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad civil N° 2.344.887.-**, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, a la señora Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad civil N° 2.344.887.-, a los efectos que siga prestando servicios como Técnica en el Programa de Investigación de Trigo (PIT), con asiento en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente